I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000047

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

Cerrillos, 17 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/8497/2012; los Memorándum N°1000/957/2012 y N°100/994/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°802/001/2013 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/2139/2011, N°202/2362/2011, N°202/0356/2012, N°202/0520/2012 y N°202/599/2012; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2139/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN ESTADIO BENITO JUÁREZ DE CERRILLOS, III LLAMADO" ID 812-80-LP11,** cuyas respuestas y aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/2362/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/0356/2012, se adjudicó el proyecto antes mencionado a la empresa **CVC S.A.,** R.U.T. N°96.835.410-8, representada por don **ROBERTO DAVID AZULA VERDUGO,** cédula de identidad N°11.871.819-4, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/0520/2012, modificado por Decreto Exento N°202/599/2012.

D E C R E T O

1. Apruébase la Ampliación de Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN ESTADIO BENITO JUÁREZ DE CERRILLOS, III LLAMADO",** de fecha 22 de noviembre de 2012, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°35.567-2012, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **CVC S.A.,** R.U.T. N°96.835.410-8, representada por don **ROBERTO DAVID AZULA VERDUGO,** cédula de identidad N°11.871.819-4, del contrato original, sancionado por Decreto Exento N°202/0520/2012, mediante la cual las partes acuerdan lo siguientes;

1.1. Modificar el citado contrato en el sentido de aumentar el plazo de ejecución de obra en 100 (cien) días corridos, a contar del día 06 de noviembre de 2012 hasta el 14 de febrero del año 2013, que será la nueva fecha de término de obra para el proyecto antes mencionado.

1.2. Se deja constancia que la Boleta de Garantía que cauciona la presente ampliación de contrato fue incorporada en los Decretos Exentos N°202/0520/2012 y N°202/599/2012

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000047

DECRETO EXENTO N° 202/ /2013

1.3. En lo no modificado por el presente instrumento, sigue vigente el contrato y decreto originales, en todas sus partes.

2. La Ampliación de contrato que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.O.
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Gobierno Regional Metropolitano
Página web